

## **Proceso eleccionario para cubrir 1 vacante en representación de las Organizaciones Sociales de Mujeres para el Consejo Territorial del Planeación Distrital**

### **1. ¿Qué es el CTPD?**

Es una instancia de participación permanente de carácter consultivo creada por la Constitución de 1991 y reglamentada en la Ley 152 y el Acuerdo 12 de 1994, sirve de foro para la discusión del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos y políticas públicas de la ciudad.

### **2. ¿Cómo está conformado el CTPD?**

Por organizaciones de la sociedad civil en Bogotá, constituidas formal o informalmente.

En modalidad terna hay 21 representantes distribuidos de la siguiente manera:

- Gremios Económicos: 4
- Sectores Sociales: 4
- Sector Educativo: 2
- Sector Ambiental: 2
- Sector Cultura: 2
- Sector Salud: 2
- Sector Comunitario: 3
- Sector Deportivo: 2

En modalidad mixta hay 2 representantes distribuidos de la siguiente manera:

- Comunidades Afro: 2

En modalidad directa hay 60 representantes distribuidos de la siguiente manera:

- Niñez: 2
- Jóvenes: 2
- Adulto Mayor: 2

- Mujeres: 2
- L.G.B.T.I.: 2
- Población Indígena: 2
- Discapacidad: 2
- Víctimas DD. HH: 2
- Religiosas: 2
- Propiedad Horizontal: 2
- JAL: 20
- CPL: 20

En modalidad Consejo Distrital hay 1 representante para cada Consejo Distrital:

- Total, de 28 representantes.

### 3. ¿Cómo funciona el CTPD?

La designación de los representantes al CTPD por parte de los diferentes sectores es a título personal e indelegable por el período para el cual fueron designados, si la persona designada renuncia o pierde el vínculo con la organización por la cual fue postulado, automáticamente pierde su condición de miembro del Consejo Territorial de Planeación, esta instancia rinde cuentas una vez cada año en el mes de junio, salvo el primer año de su conformación.

### 4. ¿Cuáles son las Comisiones Permanentes del CTPD?

- Comisión de Plan de Desarrollo Distrital
- Comisión de Plan de Ordenamiento Territorial
- Comisión de Participación
- Comisión Desarrollo Regional, Descentralización y Desconcentración
- Comisión poblacional y de concertación conceptual de Mujer, Géneros, Diversidades y Políticas Públicas

## Proceso eleccionario para cubrir 1 vacante en representación de organizaciones sociales de mujeres para ocupar el cargo de consejera ante el CTPD

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Divulgación y convocatoria del proceso eleccionario para cubrir 1 vacante por organizaciones sociales de mujeres para el CTPD	13 septiembre 2021	06 octubre 2021
Proceso de inscripción de organizaciones sociales que participarán en la Asamblea de Elección de 1 consejera por organizaciones sociales de mujeres para ocupar 1 vacante del CTPD	13 septiembre 2021	06 octubre 2021
Revisión interna de documentación	13 septiembre 2021	06 octubre 2021
Proceso de subsanación de documentación (se contactará a las organizaciones que lo requieran)	07 octubre 2021	08 octubre 2021
Publicación del listado de las organizaciones sociales de mujeres que participarán en la Asamblea de Elección	11 octubre 2021	11 octubre 2021
Asamblea de Elección de 1 consejera por organizaciones sociales de mujeres para ocupar 1 vacante del CTPD	13 octubre 2021	13 octubre 2021
Publicación del Acta de Elección	19 octubre 2021	19 octubre 2021
Recepción de observaciones al Acta de Elección	20 octubre 2021	21 octubre 2021
Publicación del Acta definitiva de Elección de 1 consejera por organizaciones sociales de mujeres para ocupar 1 vacante del CTPD y remisión del Acta de Elección a la Secretaría Distrital de Planeación	22 octubre 2021	22 octubre 2021
Delegación *Fecha sujeta a cambios dependiendo a trámites administrativos de la Secretaría Distrital de Planeación y el CTPD	25 octubre 2021	25 octubre 2021

## 2. Requisitos

### 2.1 Requisitos obligatorios (aplica para las votantes y para las candidatas)

**2.1.1** Ser parte de una organización de la sociedad civil (constituida formal o informalmente) que trabaje directamente por los derechos de las mujeres de Bogotá D.C.

Para comprobarlo, deben presentar en la Asamblea de Elección un certificado de constitución formal o informal.

#### ¿Qué es un certificado de constitución formal?

Copia de la personería jurídica o del registro de Cámara de Comercio, o declaración extra juicio de existencia del proceso organizativo o constancia expedida por secretarías técnicas de instancias de participación del nivel local o distrital, o cualquier otro documento que acredite la existencia de la organización.

#### ¿Qué es un certificado de constitución informal?

Carta firmada por la representante legal, directora o coordinadora de la organización en la que presente la experiencia, objetivos y líneas de acción de la organización en el reconocimiento, garantía y/o restablecimiento de los derechos de las mujeres.

### 2.1.2 Trabajar por los derechos de las mujeres de Bogotá D.C.

Deben presentar en la Asamblea de Elección una carta de presentación de la organización.

#### ¿Qué es la carta de presentación de la organización?

Carta firmada por la representante legal, directora o coordinadora de la organización en la que presente la experiencia, objetivos y líneas de acción de la organización en el reconocimiento, garantía y/o restablecimiento de los derechos de las mujeres.

*¡Nota! En el caso de las organizaciones que adjuntaron certificado de constitución informal, pueden usar el mismo documento para el requisito de la "carta de presentación de la organización"*

## 2.2 Requisitos para las candidatas

Adicional a los requisitos obligatorios, se solicita presentar en la Asamblea de Elección:

2.2.1 Copia de la cédula de ciudadanía

2.2.2. Carta de presentación/respaldo de la postulación

### ¿Qué es la carta de presentación/respaldo de la postulación?

Carta firmada por la representante legal, directora o coordinadora de la organización en la que presente su respaldo a la candidata, como representante de la organización.

2.2.3 Carta de compromiso de la candidata

### ¿Qué es la carta de compromiso de la candidata?

Carta firmada por la candidata en donde se comprometa a defender y posicionar los derechos de las mujeres y las agendas locales y distrital de las mujeres en el CTPD. Como también brindar un informe de rendición de cuentas como parte del compromiso con las organizaciones que representaría.

*\*Breve descripción del perfil profesional, académico, político como defensora de los derechos de las mujeres, junto con su motivación para ser parte del CTPD.*

## Para postular candidatas al CTPD se sugiere tener en cuenta el siguiente perfil:

1. Capacidad para convocar y representar las organizaciones de mujeres de Bogotá D.C.
2. Actitud proactiva e iniciativa para proponer alternativas de solución a problemas.
3. Liderazgo y capacidad para el trabajo colectivo
4. Conocimientos técnicos o experiencia en el trabajo por la garantía de los derechos de las mujeres y de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMYEG
5. Experiencia en desarrollo de procesos de planeación o participación en el respectivo sector
6. Conocimiento de la ciudad y la problemática asociada a las mujeres
7. Compromiso con las organizaciones de las mujeres y con el CTPD

### **3. ¿Por qué es importante hacer parte del CTPD?**

El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia con carácter consultivo de planeación participativa en el Distrito Capital; es donde se brinda concepto ciudadano al Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos y políticas públicas.

En este sentido, es fundamental que dentro del CTPD tengamos representación por las organizaciones de mujeres, y así, lograr incidir en la incorporación de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en los instrumentos de planeación de Bogotá D.C. para lograr transversalizar la agenda de las mujeres.

*“El territorio se construye con las mujeres”*